

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

2565

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 26 de abril de 2004, a las 19,30 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptó el siguiente acuerdo cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Coscolluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer y don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidentes primero y segundo, respectivamente; don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cánceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Ester Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual.

Excusan su asistencia los diputados señores Bailo Castro e Iglesias Estaún y el Interventor señor Notivoli Mur.

Ratificado por unanimidad el carácter urgente de esta sesión extraordinaria, se aprueba asimismo, por unanimidad, conceder la Medalla de Oro de la Provincia a los expresidentes de la Diputación Provincial de Huesca, Ilmos. Sres. don Carlos García Martínez, don Marcelino Iglesias Ricou y don Rodolfo Ainsa Escartín.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a veintisiete de abril dos mil cuatro.

El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE BARBASTRO

2566

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Importe Embargado
BRUALLA TRALLERO ANTONIO	18000701G	MULTAS 2002	B.B.V.A.	63,00	19,44
RODRÍGUEZ MORENO MANUEL	38021825L	MULTAS, I.V.T.M. 2002	B.B.V.A.	152,78	152,78
RODRÍGUEZ GUERRERO GREGORIO	18024642W	MULTAS 2002	IBERCAJA	57,17	14,11
CASTILLO MARTÍN ANTONIO	17979997T	EXAC. 1998-2003	IBERCAJA	319,17	216,50

Barbastro a 26 de abril de 2004.- La jefe de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE MONZÓN

2567

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
BUENO BECERRA, LUCY AMPARO	X4237945B	AGUA POTABLE - 2003	IBERCAJA	18,17.- •	18,17.- •
PROMOTORA EURO ARAGONESA, S.A.	A22007371	I.B.I. URBANA - 2001	IBERCAJA	38,99.- •	38,99.- •

Monzón, a 26 de abril de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.